

## CERTIFICADO N° 329

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 59° de fecha 3 de julio de 2018, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio **de razón social solicitado por Eugenia del Carmen Bravo Valenzuela**, RUT 8.229.507-0, en representación de la Sucesión Galaz Bravo, de una patente de Bar clase E el que funcionará en un local ubicado en Claudio Cancino N° 44, comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 3 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/

**INFORME N°013.-**

**FECHA** : 26 de Junio de 2018  
**DE** : DIRECCION DE CONTROL  
**A** : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ  
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- **EUGENIA DEL CARMEN BRAVO VALENZUELA**, Rut 08.229.507-0, en representación de la Sucesión Galaz Bravo viene a solicitar el Cambio de Razón Social de una Patente de alcoholes de "**BAR**" CLASE "E" el que funcionará en local ubicado en Claudio Cancino N°44, comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Solicitud de Patente.
- Certificado de Antecedentes de los herederos.
- Declaración Jurada Art. 4° Ley de Alcoholes, de los herederos.
- Contrato de arriendo del Local.
- Certificado del Juzgado de Policía Local que no presenta Infracciones.
- Declaración Jurada de Residencia.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado del Avalúo Fiscal del local donde ejercerá.
- Contrato de Compraventa.
- Posesión Efectiva.
- Inicio de Actividades.
- Declaración Simple de Capital Propio por \$ 500.000.
- Recepción e Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Certificado de Juntas de Vecinos.
- Informe de Carabineros.
- Mandato Especial.

4.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de patente de alcoholes clase E categoría "BAR".

5.- Por lo anterior, se solicita el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Atentamente



**MAURICIO ROJAS ROMÁN**  
Director de Control

c.c.  
- Concejo  
- Archivo  
-----